

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal – Declaración de Pertenencia
Demandante	Lucia Teresa Peláez Acosta y otro
Demandado	Víctor Acosta Cadavid
Radicado	05001 40 03 028 2019 00946 00
Asunto	Requiere parte actora

Estima el Juzgado útil para las verificaciones que al proceso interesan hacer uso de las facultades que en materia de pruebas le otorgan los arts. 169 y 170 del C.G.P., por lo que se REQUIERE a la parte actora a fin de en la mayor brevedad posible aporte al Juzgado copia de la Escritura Pública No. 1457 del 16 de febrero de 1953 de la Notaría Primera de Medellín, correspondiente a la primera anotación realizada sobre el folio de matrícula No. 01N-12612.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

15.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b19783256e6dfe109f65256e4ef11a02e3d906a106355f978182d1e82237cfd7

Documento generado en 13/04/2021 06:54:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>